

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Las Cabezas» del término municipal de Alconchel.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Las Cabezas», propiedad de Cabezarrubias C.B., situada en el término municipal de Alconchel (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/2835. Número de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/090.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Suerte del Alcornocal» del término municipal de Badajoz.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección

Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Suerte del Alcornocal», propiedad de don Antonio Anselmo García, situada en el término municipal de Badajoz, y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/2169. Número de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/091.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Charca» del término municipal de Villar del Rey.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Charca», propiedad de Agropecuaria La Charca, S.A., situada en el término municipal de Villar del Rey (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/0887. Número de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/092.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se concede el

título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Escapada» del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Escapada», propiedad de Hermanos Corbacho Méndez, situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/3244. Número de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/089.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio
FF ANSCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre la adjudicación de la obra «Construcción de nave para alojamiento de vehículos y material contra incendios en Jaraíz de la Vera (Cáceres).

La Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 3 de octubre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. n.º 85 de 25 de octubre) ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa la obra: «Construcción de nave para alojamiento de vehículos y material contra incendios en Jaraíz de la Vera (Cáceres)» a la Empresa Antonio Ibáñez Calvo, en la cantidad de 2.347.423 pesetas (dos millones trescientas cuarenta y siete mil cuatrocientas veintitrés pesetas), lo que representa un coeficiente de adjudicación del 0,969999 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 10 de octubre de 1989.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SOLICITUD de 26 de septiembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, de permiso de investigación minera número 9.687.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que por don Juan Bernardo Ruiz, con domicilio en Madrid, c/. General Arrando, 8-1-C, ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.687, DANIELA, Sección C, 170, c y 8 demasías, Valencia de Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta solicitud en el «Boletín Oficial del Estado».

El Director General,
MANUEL ROMERA FERNANDEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de octubre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el Concurso para la contratación de las obras de Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío y sellado de la Carretera CC-800 de Trujillo a Montánchez, PP.KK. 0,000/10,200. Tramo: Trujillo-La Cumbre y Mejora de las Travesías de Trujillo y La Cumbre.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de septiembre de 1989, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa BALPIA, S.A., en la cantidad de 90.525.000 pesetas (noventa millones quinientas veinticinco mil pesetas), importe de la oferta al proyecto variante.

Mérida, 6 de octubre de 1989.

El Consejero,
P.D.
El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ